



DECRETO EXENTO N° 1249  
CHOLCHOL  
14 SEP 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:


1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
4. Carta de solicitud ingresada con fecha 07 de septiembre del año 2020, de parte de Don Guillermo Legue Paillao y de la Sra. Antonia Painemal Coliman, donde solicita renovación de permiso municipal, como comerciante ambulante dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol, con venta de frutas y verduras, mediante camioneta patente N° SS 3564.
5. Decreto Exento N° 1232, con fecha 09 de septiembre del año 2020, que designa como Alcalde Subrogante a Doña Ximena Turrieta Millar.
6. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Margarita Barra Millapan, de fecha 14 de septiembre del año 2020.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE, Renovación de Permiso Municipal Provisorio a Don Guillermo Segundo Legue Paillao, Rut: [REDACTED], y a la Sra. Antonia Painemal Coliman, Rut: [REDACTED] como comerciante ambulante con venta de frutas y verduras, mediante camioneta patente N° SS3564, dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol, desde septiembre del año 2020, hasta el 31 de diciembre del año 2020.
- 2.- EXIMASE, de pago los derechos municipales.
- 3.- PROHIBASE, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
 MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ABDY TRONCOSO CORDOVA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 XIMENA TURRIETA MILLAR  
 ALCALDE (S)

JCG/SAA/VNS/jlq  
Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.